2.2023/2024

FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CASTILLA Y LEON

COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN

En Valladolid, a 20 de marzo de 2024, reunido el Comité Territorial de Apelación, con carácter de urgencia, para conocer sobre el recurso interpuesto por CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA, por el que interesa se deje sin efecto el señalamiento acordado por el Comité de Competición en su resolución dictada en el acta número 2324/02, extraordinaria por la que aprueba: "Que dicho encuentro – CD BM DELICIAS/CB VILLA DE ARANDA se celebre el día 23 de marzo a las 19:30 horas en el Complejo Deportivo Canterac de Valladolid."

I.- Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Se presentó, ante la Secretaría de la Federación de Balonmano de Castilla y León, escrito de Recurso interpuesto por CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA, en el que solicita se deje sin efecto sin efecto la decisión del Acuerdo del Comité de Competición, que fija un día y hora para la disputa del encuentro.

SEGUNDO.- Dicho recurso se interpuso en tiempo y forma, habiéndose dado traslado del expediente a este Comité.

II.- Hechos probados

PRIMERO.- Se tienen por reproducidos íntegramente, resolución del comité de competición y recurso interpuesto por Club.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-

Examinado por este Comité el recurso, debe el mismo desestimarse. Y ello porque nada de lo recogido por el Club Balonmano Villa de Aranda permite dejar sin efecto la decisión del Comité de Competición, a la vista de la incapacidad de las partes de llegar a un acuerdo, teniendo que ser el Comité quien lo fije, y no acreditando la incapacidad del equipo para efectivamente no comparecer al encuentro, cuestión esta que no es afectada por la disponibilidad individual de jugadores.

Por lo expuesto, ESTE COMITÉ DE APELACIÓN

Resuelve

DESESTIMAR el recurso interpuesto por CLUB BALONAMNO VILLA DE ARANDA, **con pérdida** del recurso para recurrir.

Lo que firmo en Valladolid, a 20 de marzo de 2024

Ldo. Manuel Merino Velasco

Presidente del Comité de Apelación